ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBO
21 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
08 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 130 /

LA LIGUA, 07 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal **"DIVERSIDAD AÑO 2025"**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°08/2025, de fecha 06 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"DIVERSIDAD AÑO 2025"** con el objetivo de fomentar la inclusión social de los vecinos y vecinas de la comuna de La Ligua, promoviendo un enfoque de derechos que beneficie tanto a las personas directamente involucradas como a su entorno. El programa busca sensibilizar a la comunidad, propiciando un cambio desde una mirada asistencialista hacia un enfoque inclusivo que valore la diversidad y promueva la participación activa de todos los habitantes.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"DIVERSIDAD AÑO 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. TÉNGASE PRESENTE que en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir del 02 de enero 2025, ya que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$8.421.048** (Ocho millones con cuatrocientos veintiún mil cuarenta y ocho pesos). el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPV/ACA/fbb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL "DIVERSIDAD AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la inclusión social de los vecinos y vecinas de la comuna de La Ligua, promoviendo un enfoque de derechos que beneficie tanto a las personas directamente involucradas como a su entorno. El programa busca sensibilizar a la comunidad, propiciando un cambio desde una mirada asistencialista hacia un enfoque inclusivo que valore la diversidad y promueva la participación activa de todos los habitantes.

FUNDAMENTO LEGAL

El programa se fundamenta en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, especificamente en su artículo 4°, que establece que las municipalidades, dentro de su territorio, pueden desarrollar funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Asimismo, el artículo 22 señala que la unidad encargada del desarrollo comunitario debe proponer y ejecutar acciones vinculadas a la salud pública, la protección del medio ambiente, la educación, la cultura, la capacitación laboral, el deporte, la recreación, el empleo, el fomento productivo local y el turismo. Adicionalmente, el Presupuesto Municipal vigente contempla recursos destinados a actividades culturales y comunitarias, garantizando la viabilidad financiera del programa.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Promoción de la Inclusión y Respeto por la Diversidad Sexual: Realización de actividades y eventos comunitarios para sensibilizar sobre la diversidad sexual, y campañas en medios locales para fomentar la aceptación de diversas identidades y orientaciones sexuales.

Atención y Orientación a la Comunidad: Brindar apoyo y orientación sobre derechos, salud y bienestar emocional a la comunidad LGTBIQ+, y difundir servicios y recursos disponibles.

Talleres y Actividades Educativas: Organización de talleres y charlas sobre diversidad sexual, igualdad de derechos y prevención de discriminación, promoviendo la inclusión y el respeto.

Fortalecimiento de Redes de Apoyo: Fomento de redes de apoyo para personas LGTBIQ+ y sus familias, creando espacios seguros para compartir experiencias y promover la integración.

Acompañamiento en Trámites Administrativos: Asesoramiento en trámites administrativos relacionados con identidad de género y orientación sexual, y difusión de beneficios sociales disponibles.

Colaboración con Instituciones Locales: Alianzas con organizaciones y entidades locales para fortalecer las acciones del programa.

Estas actividades buscan promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas LGTBIQ+, contribuyendo a una comunidad más diversa e igualitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
APROBADO
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Colaboración con Instituciones Locales: Alianzas con organizaciones y entidades locales para fortalecer las acciones del programa.

Estas actividades buscan promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas LGTBIQ+, contribuyendo a una comunidad más diversa e igualitaria.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 en la ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 8.421.048** (Ocho millones con cuatrocientos veintiún mil cuarenta y ocho pesos), que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente ítems, Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
1. Honorarios	**$701.754 (impuesto incluido) x 12 meses**	**$8.421.048**
TOTAL		**$8.421.048**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°08/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Diversidad año 2025, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $8.421.048.- (Ocho millones cuatrocientos veinte y un mil cuarenta y ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de Enero del 2025.-